

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PUBLICA 2020

PRESENTACION

La Auditoría Superior del Estado de Puebla es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Congreso del Estado; misma que se encarga de llevar a cabo la revisión del ejercicio de los recursos públicos de los entes fiscalizados, para lo cual requiere como insumo primordial la cuenta pública. Es por ello que, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas y los Acuerdos aprobados en el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se presenta la información Contable, Presupuestaria y Programática de este Ente fiscalizador, con la finalidad de consolidar la Cuenta Pública del Gobierno Estatal.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla se encuentra ubicada en la calle 5 Sur No. 1105 Colonia Centro C.P. 72000 y uno de sus antecedentes más recientes e importantes es cuando cambió su nombre de Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla el 29 de noviembre del 2012 y se transformó en Auditoría Superior del Estado de Puebla de acuerdo a lo que establece el artículo quinto transitorio de la declaratoria que contiene el Decreto del Congreso del Estado, por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla publicado el 28 de noviembre del mismo año en el Periódico Oficial.

La función de fiscalización superior es una de las principales obligaciones de quienes administran recursos públicos por tal motivo tienen que rendir cuentas de su uso, ya que el dinero proviene de las contribuciones que la ciudadanía paga al gobierno y por la misma razón es importante saber cómo y en qué se gasta. Es entonces esta función de fiscalización la que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Por lo anterior, la función de fiscalización superior forma parte del sistema de rendición de cuentas y constituye un pilar fundamental de la mejora administrativa, no sólo por su carácter de control externo y la detección de posibles irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, sino también para garantizar el cumplimiento de los programas de gobierno.

En este contexto, en la medida en que las instituciones públicas sean más transparentes, no habrá espacio para la corrupción y el mal uso de los recursos, lo cual traerá consigo que los ciudadanos tengamos más confianza y mayor certeza respecto del desempeño de la gestión pública.

Misión.

Fiscalizar la Cuenta Pública estatal y municipal de manera autónoma e imparcial, mediante la revisión del uso de los recursos públicos y el cumplimiento de objetivos, basada en los principios de legalidad, definitividad y confiabilidad.

Visión.

Ser un referente en Fiscalización efectiva, enmarcados en prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional, que fortalezca la confianza de la sociedad en la rendición de cuentas y genere valor público.

Valores.

Independencia, Integridad, Imparcialidad, Legalidad, Objetividad y Confidencialidad

CONTENIDO DE LA CUENTA PUBLICA 2020

INFORMACION CONTABLE

- Estado de Actividades.
- Estado Analítico de la Deuda Publica.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Información sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.

INFORMACION PRESUPUESTARIA

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda
- Estado Analítico de Ingresos
- Flujo de Fondos

INFORMACION PROGRAMATICA

- Gasto Por Categoría Programática.
- Indicadores para Resultados.
- Programas y Proyectos de Inversión.

ANEXOS

- Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio.

- Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio.
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Especificas.
- Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras.

FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- F1 Estado de Situación Financiera Detallado LDF
- F2 Información Analítica de la Deuda Publica y Otros Pasivos LDF.
- F3 Información Analítico de obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF.
- F4 Balance Presupuestario LDF
- F5 Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF
- F6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificador por Objeto del Gasto. (capitulo concepto)
- F6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación Administrativa.
- F6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- F6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF clasificación de Servicios personales por Categoría.
- Anexo 3 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

FORMATOS ADICIONALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- Financiamiento y obligaciones.
- Obliga Corto Plazo.